

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

2008

SALTA,

09 SEP 2016

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8664/16

VISTO el Decreto N° 495/15 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Vicedirector vacantes en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2° se deja establecido que la organización y sustanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los órganos que se explicitan en el Anexo II de tal instrumento;

Que en su artículo 3° se prevé que la sustanciación del concurso, se efectuará por Especialidad;

Que en su artículo 4° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a tal efecto;

Que en su artículo 5° se deja establecido que las designaciones que se efectúen como consecuencia de la presente convocatoria otorgarán a los seleccionados la designación en carácter titular;

Que en su Anexo I se determinan la cantidad de cargos vacantes a concursar en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnica Profesional;

Que en su Anexo II se establece que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que en el mismo Anexo también se determinan las Condiciones de la Convocatoria: fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; Requisitos generales y particulares, Cronograma del proceso concursal y Temario y Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado;

Que a fs. 37/38 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 2060/16; ...///

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

Que con encuadre en las Leyes N°s 26206, 7546, 26058, 7905 y 6830 procede el dictado del instrumento legal de rigor;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Vicedirector vacantes en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según se establece en los Anexos I y II del presente instrumento.

A ver
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.


Prof. Analía Borruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

CONVOCATORIA

a) Cargos a Concursar

Se concursarán los cargos vacantes de Vicedirector de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que se detallan por Especialidad en el Anexo II del presente instrumento legal; y, que corresponden a los incluidos en el Anexo I del Decreto N° 495/15.

b) Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 495/15.

c) Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta – poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Fernando Ramos N° 22 – Salta (Capital), en el horario de 8,00 a 16,00 Hs.

Asimismo, en este período los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes de formación y desempeño. Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Deberán inscribirse en un agrupamiento de los seis (6) detallados en el presente instrumento.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

d) Cronograma del Proceso Concursal

Inscripción	13/10/16 y 14/10/16	Todo aspirante que se presente al Concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 495/15 y en la presente Resolución.
Admisión de aspirantes	17/10/16 18/10/16 19/10/16	A los 3 (tres) días de concluido el período de inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe del Departamento Fojas de Servicios, hará conocer en su Sede la nómina de aspirantes admitidos en el concurso y la valoración de sus antecedentes, quedando a partir de allí a consideración de los interesados. La misma será publicada en la página www.edusalta.gov.ar
Período de tachas	20/10/16 21/10/16	Durante 2 (dos) días, desde la emisión de la nómina de docentes admitidos, los inscriptos podrán efectuar impugnaciones fundadas por su falta de inclusión en dicha nómina o sobre el incumplimiento de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expedirse sobre los planteos que se efectúen
Resolución de impugnaciones	24/10/16 25/10/16	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las impugnaciones planteadas.
Nómina definitiva de Aspirantes	26/10/16 27/10/16	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 2 (dos)

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

III...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

		días y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo II punto 4 inc. F del Decreto N° 495/15. La misma será publicada en la página www.edusalta.gov.ar
Recusación del Jurado	28/10/16 31/10/16	Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, el día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.
Excusación del Jurado	01/11/16	Los miembros integrantes del jurado designado al efecto deberán excusarse de intervenir en el proceso concursal por las causales previamente previstas.

e) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los docentes titulares que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830;
- b) Poseer título docente para la Modalidad que se concursa. Aclarándose que la educación técnica es una Modalidad del Nivel Secundario y que los títulos docentes deben corresponder a cualquiera de los cuatros campos formativos que conforman los planes de estudios de la ETP (Formación Ética, Ciudadana y Humanística General, Formación Científico-Tecnológica, Formación Técnica Específica, Prácticas Profesionalizantes).

A
JEA

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

- c) Los docentes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97) o afectados, en dependencias de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo y reintegro a sus funciones con una antelación de 15 (quince) días;
- d) Registrar una antigüedad en la docencia de 5 (cinco) años, y un mínimo de 5 (cinco) años, de ejercicio efectivo como docente en cualquiera de las especialidades de Escuelas de Educación Técnico Profesional.
- e) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentran sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso su designación durante un año en el que deberán obtener resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.
- f) Haber obtenido en los 2 (dos) períodos anteriores al concurso o en los últimos dos períodos de desempeño efectivo si se encontraron en uso de licencia, concepto profesional no inferior a bueno (art. 28 inc. C) de la Ley N° 6830);
- g) Acreditar mediante certificado vigente emitido por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Vicedirector.

f) De los Impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

- a) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia.
- b) Se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97) o afectados en ámbitos fuera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- c) Los que se encontrasen en condiciones de jubilarse y los que hubieran iniciado el trámite para acceder al beneficio de la jubilación.
- d) Se encontraren con cambio de funciones (Artículo 33° del Decreto N° 4118/97 y Artículo 3°, Inciso b) de la Ley N° 6830).

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

- e) Registren las sanciones previstas en el Artículo 47° Incisos d), e) y f) de la Ley N° 6830 hasta 2 (dos) años después de su cumplimiento efectivo.
- f) Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación requerida o presentada.
- g) No acrediten aptitud psico-física para el desempeño de la función.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

g) Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente en la convocatoria, en forma específica, deberán en los términos allí previstos presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite y actualice sus antecedentes docentes, de formación y desempeño, a partir de su última inscripción.

h) Capacitación

Los aspirantes admitidos para el proceso concursal deberán participar de una instancia de Capacitación organizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y equipos técnicos del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Subsecretaría de Innovación y Calidad. Esta instancia formativa tiene el carácter de obligatorio

Fecha de Inicio: sábado 29 de octubre de 2016.

Fecha de Finalización: sábado 19 de noviembre de 2016.

Carga horaria: 60 hs. reloj.

Modalidad: Semipresencial.

Encuentros Presenciales:

1° Encuentro: 29 de Octubre de 2016.

2° Encuentro: 05 de Noviembre de 2016.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

III...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

3° Encuentro: 12 de Noviembre de 2016.

4° Encuentro: 19 de Noviembre de 2016.

Sedes de la Capacitación:

-UFIDET. Unidad de Formación Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta.
Dirección: Fragata Libertad N°350. B° Ciudad del Milagro.

i) Evaluación.

La evaluación se efectuará en dos instancias escrita y oral, ambas vinculantes según lo establecido en el punto 6 inc. a) y b) del Decreto N° 495/15.

En referencia al inc. a), la instancia escrita constará de dos etapas, la primera atenderá la resolución de problemáticas vinculadas a la gestión de vicedirector (institucionales, curriculares, comunitarias, de la implementación de políticas educativas, legales, etc.), elaboradas por el Jurado; la segunda, consistirá en que los aspirantes in-situ en las unidades educativas determinadas en la presente norma elegirán un área de la práctica de gestión institucional, y a partir de la detección de una problemática en ella propondrán una solución.

En referencia al inc. b); consistirá en una exposición argumentativa que fundamente y articule marcos referenciales de la gestión en conexión con la práctica de vicedirector.

Cronograma de la Evaluación

Evaluación Escrita	Primera Etapa. Día: 22 de Noviembre de 2016. Hora: 8,00 Hora Lugar: UFIDET Segunda Etapa. Día: 23, 24 y 25 de Noviembre de 2016. Hora: 8:00 Horas. Lugares: Agrupamiento 1:	Los postulantes que aprueban esta instancia pasan a la siguiente instancia.
---------------------------	---	---

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

	<p>EET N° 3138. Especialidad Electrónica y Electromecánica. EET N° 3139. Informática y Automotores.</p> <p>Agrupamiento 2: EET N° 3141. Especialidad Industria de Procesos, Tecnología de los Alimentos y Química.</p> <p>Agrupamiento 3: EET N° 3137. Especialidad Administración y Gestión. EET N° 3101. Administración y Gestión con Orientaciones (Ex Manualidades).</p> <p>Agrupamiento 4: EET N° 3122. Especialidad Agropecuaria.</p> <p>Agrupamiento 5: EET N° 3107. Especialidad Construcción.</p> <p>Agrupamiento 6: EET N° 3144. Especialidad Aeronáutica.</p>	
Evaluación Oral	<p>Día: 29 de Noviembre de 2016. Hora: 8:00 Horas. Lugar: UFIDET</p>	<p>Los postulantes que aprueban esta instancia conformarán la Nómina de Aprobados, la que será elevada a Junta Calificadora de Mérito y Disciplina.</p>

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

Nómina de Aprobados y Orden de Mérito	de 30 de Noviembre de 2016.	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina emitirá y notificará el orden de mérito de los postulantes aprobados.
Elevación de Actuaciones	01 de Diciembre de 2016.	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elevará las actuaciones a Secretaría de Gestión Educativa.

Designación

Los postulantes merituados serán designados en la Especialidad que hayan elegido de acuerdo al agrupamiento en el cual concursaron en carácter titular a partir de la fecha de inicio del Periodo Lectivo 2017 fijado por Calendario Escolar; y, deberán en el término de 5 años acreditar:

- a) actualización profesional y,
- b) mantener el buen concepto profesional que los acreditó para el acceso al cargo.

j) **Nómina de los miembros Titulares y Suplentes integrantes del Jurado:**

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

AGRUPAMIENTO I

ESPECIALIDADES: Electrónica- Electromecánica-Informática-
Automotores

TITULARES -		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
CHAILE, Marta Ofelia	6.383.729	U.N.Sa. Dra. en Educación
CARDOZO, Felix	10.993.294	Ex Director de la DGETP Ing. Electricista c/orientación Electrónica.
CHALABE DE PIAZZA, Ana Mabel	17.792.066	U.N.Sa Ing. Industrial

SUPLENTEs -		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
IBÁÑEZ, Gabriela	21.634.549	U.N.Sa Pro. y Lic. en Cs de la Educación
ALBORNOZ, Rolando E.	11.283.289	Ex Director de EET N°3138 Ing. Electrónico. Prof. en título de base. Prof. en Tecnología.
BARCENA, Humberto Francisco	13.938.817	U.N.Sa Ing. Electricista c/orientación Industrial.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

AGRUPAMIENTO 2

ESPECIALIDADES: Industria de Procesos- Tecnología de los Alimentos-
Química

TITULARES		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
SARAPURA, Elsa	29.490.312	IFD 6001. Profesora de la Carrera de FDI de Técnicos. Prof. en Cs. de la Educación
MORAGA, Norma Beatriz	26.388.560	U.N.Sa. Lic. en Bromatología.
GUERRERO, Francisca Beatriz	11.538.532	Ex Directora de EET 3141 Ing. Química Prof. Univ. En Química

SUPLENTE		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
GONZALEZ, Miriam	20.858.238	Supervisora de DGES Prof. en Cs. de la Educación
VILLANUEVA DE BOUHID, Bárbara Magdalena	18.020.038	U.N.Sa. Ing Química Esp. en Gestion de las Org. Productivas UNRioja.
ACOSTA, Delicia	14.312.864	U.N.Sa. Lic. en Química Dra. en Química

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

III...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

AGRUPAMIENTO 3

ESPECIALIDADES: Administración y Gestión – Administración y Gestión con Orientaciones.

TITULARES		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
MENDEZ, Sandra	16.297.117	IFD – 6001. Rectora IFD Prof. de Historia Especialista en Ciencias Jurídicas, Soc. y Política.
CADAR, Roberto Oscar	12.790.108	UCASAL- Col. Salesiano Lic. en Adm. de Empresas
VILTE, Diego Martín	26.898.040	CPN Ex miembro del PM- INET Gestión Privada

SUPLENTE		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
SAYAGO, Andrea Rossana	23.316.487	UCASAL y U.N.Sa Prof. y Lic. en Cs de la Educación
ABAN, Graciela Elizabeth	14.819.916	UNSa CPN
ALANIS, Sixto Guillermo	12.409.349	UNSa CPN

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

AGRUPAMIENTO 4

ESPECIALIDAD: Agropecuaria.

TITULARES		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
NAVARRO, Maria del Carmen	12.220.345	Ex Rectora IFD N° 6001 Prof. en Cs. de la Educación
GLADYS NATIVIDAD CHILO	16.334.237	INTA-UNSa Ing. Agrónoma Magister
BAYON DE TORENA, Nélica	13.414.642	U.N.Sa. Ing. Agrónoma Especialista en Políticas Publicas.

SUPLENTE		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
NAVARRO, MARCELO	28.249.945	U.N.Sa. Prof. y Lic. en Cs. de la Educación
MONETA, Daniela	18.464.932	INTA Ing. Agronoma
GUZMAN, Clelia del Valle	11.557.175	Jubilada. Ex Miembro de Junta Calificadora Ing Agronoma

A
Ket

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

AGRUPAMIENTO 5

ESPECIALIDAD: Construcciones.

TITULARES		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
VALDEZ, Nélide Liliana	18.638.826	IFD 6001 Dra. en Educación
TARIFA, René	10.473.328	Ministerio de Educación Ing. Civil. MMO Prof. en Titulo de Base.
WAYAR, Mariel	14.708.758	UFIDET Ing. Electricista Electrónica.

SUPLENTE		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
TEJERINA, Gabriela	23.584.416	IES N° 6043 Prof. y Lic. en Cs. de la Educación
MONES, Ana María	11.186.776	Ministerio de Educación Ing Electricista y Electrónica
CALIVA, Elio	12.957.228	UFIDET

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO I

AGRUPAMIENTO 6

ESPECIALIDAD: Aeronáutica.

TITULARES		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
Bellavilla, Elizabeth Ofelia	12.618.900	U.N.Sa Prof. en Ciencias de la Educación. Magister en Cs de la Educación
CORDOBA, Raúl Martín	31.393.523	Técnico Aeronáutico Piloto comercial Dirección Prov. de Aviación Civil-Salta
VERA, Gerardo	14.482.216	Técnico Aeronáutico- Prof de Filosofía. Jefe de la Adm. Nac. De Aviación Civil (ANAC) Salta

SUPLENTE		
Apellido y Nombre	DNI	Referencias
AROCENA GOMEZ, Marcela	18.020.051	U.N.Sa Prof. en Cs. de la Educación
GRAMAJO, Jorge Rafael	26.913.646	Ing. Mecánico- Electromecánico.
QUGAT, Axel	12.321.290	IFD N° 6001. Ing. Industrial

k) Acompañará al Jurado 1 (un) Veedor con representación gremial, en carácter no vinculante al proceso concursal.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO II

N°	E.E.T.	Departamento	Localidad	Nombre del Establecimiento	CAT.	N° de cargos	Especialidad
1	3100	Capital	Salta	República de la India	1ª	2	Electrónica Informática
2	3102	General Güemes	General Güemes		2ª	1	Electrónica
3	3103	Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera		2ª	1	Industria de Procesos
4	3104	Orán	S. R. de la Nva. Orán	Lanza Colombres	1ª	2	Electrónica Industria de Procesos
5	3106	Rosario del Lerma	Campo Quijano	Ing. Ricardo F Maury	2ª	1	Electromecánica
6	3107	Capital	Salta	Juana A de Padilla	2ª	1	Construcciones
7	3108	Rosario del Lerma	Rosario del Lerma	Gral. R. Alvarado	2ª	1	Electrónica Industria de Procesos
8	3109	Gral. San Martín	Tartagal	O.E.A.	1ª	1	Electrónica
9	3110	Metán	San José de Metán		2ª	1	Confeccionista de Indumentaria
10	3111	Cafayate	Cafayate		2ª	1	Producción y Gestión Artesanal

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO II

11	3113	Gral. San Martín	Gral. Mosconi	Francisco Tobar	2ª	1	Electrónica
12	3114	Anta	J V Gonzalez		1ª	1	Electromecánica Informática
13	3115	Gral. San Martín	Embarcación		2ª	1	Electromecánica Industria de Procesos
14	3116	Chicoana	Chicoana		2ª	1	Industria de Procesos
15	3117	Capital	Salta/B° San Remo	Maestro Oscar D Reyes	1ª	2	Electrónica e Informática
16	3118	Capital	Salta/ B°S F Solano		1ª	2	Adm. y Gestión Electromecánica
17	3119	Metán	El Galpón	Pte Juan D. Perón	2ª	1	Agropecuaria
18	3120	Gral. San Martín	Aguaray		2º	1	Electrónica
19	3121	Orán	Pichanal		2ª	1	Agropecuaria
20	3122	Capital	Salta	Gral Martín M Güemes	1ª	2	Agropecuaria
21	3123	Gral. San Martín	Salvador Mazza	Gral Enrique Mosconi	2ª	1	Electrónica
22	3124	Orán	Colonia Santa Rosa	C. ARA Gral. Belgrano	2ª	1	Industria de Procesos
23	3130	Gral. San	San José de	EMETA II	2ª	1	Agropecuaria

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO II

		Martín	Yacuy				
24	3131	General Güemes	General Güemes	Juana Azurduy	1ª	3	Electromecánica
25	3133	Metán	San José de Metán		1ª	2	Construcciones Electromecánica
26	3134	Orán	S.R. de laNva. Orán		1ª	1	Construcciones Electromecánica
27	3135	Gral San Martín	Tartagal		1ª	1	Electromecánica
28	3136	Gral San Martín	General Mosconi		2ª	1	Electromecánica
29	3137	Capital	Salta	Martina S. de Gurruchaga	1ª	1	Adm. y Gestión Electromecánica
30	3138	Capital	Salta	Albert Einstein	1ª	2	Electrónica Electromecánica
31	3139	Capital	Salta	Martín M de Güemes	1ª	1	Automotores Informática
32	3140	Capital	Salta	Dr. Francisco de Gurruchaga	1ª	3	Construcciones
33	3141	Capital	Salta/ B° C del Milagro		1ª	2	Química
34	3142	Cafayate	Cafayate		2ª	1	Electromecánica
35	3143	Gral San Martín	Aguaray		2ª	1	Química

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO II

36	3144	Capital	Salta	Capitán Pedro M Lotufo	2ª	2	Aeronáutica
37	3150	Cerrillos	Cerrillos	Pacto de los Cerrillos	2º	1	Agropecuaria
38	3155	Cafayate	Cafayate		2ª	2	Agropecuaria
39	3156	Rosario de la Frontera	Antillas	Dr. Luis F Leloir	2ª	1	Industria de Procesos
40	3158	Guachipas	Guachipas	Soberanía nacional	2ª	1	Agropecuaria
41	3159	General Güemes	El Bordo		2ª	1	Tecnología de los Alimentos Química
42	3160	Rivadavia	Rivadavia B S		2º	1	Agropecuaria
43	3169	General Güemes	Campo Santo		2º	1	Electrónica

A.
JEA


Prof. Analía Berruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

2008

ANEXO III

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA DEL CONCURSO

Introducción

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- sostiene que las escuelas técnicas, en tanto instituciones de Educación Técnico Profesional correspondientes al Nivel Secundario, requieren de una organización institucional y curricular, que responda a las finalidades formativas que le son propias: una formación integral de los estudiantes y el resguardo de su carácter propedéutico; una formación vinculada con un campo ocupacional amplio y significativo y una formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.¹

En este sentido resulta necesario avanzar en la profesionalización permanente de los docentes y de los equipos de gestión que se desempeñan en las escuelas de educación técnica.

Gestionar una institución escolar supone un saber, pero no meramente técnico, sino un saber sobre la situación en la que se interviene (Duschatzky, S.2013), para lo que resulta imprescindible, crear condiciones que propicien los efectos esperados y /o deseados en las prácticas institucionales. Entonces, gestionar implica producir condiciones de posibilidad que permitan la acción colectiva para hacer, lo que hasta ese momento, había resultado imposible.

SA

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

2008

ANEXO III

Dado que adherimos a las perspectivas que sostienen que no existe un modelo único, un pensamiento único y una práctica única en el hacer que convoca la gestión educativa, se propone un temario amplio para abordar con los concursantes. El objetivo es debatir y reflexionar sobre quien gestiona hace, pero su hacer fundamental es hacer para que con los otros se haga del modo más potente posible (Blejmar, B. 2005).

MÓDULO 1

LA GESTIÓN ESCOLAR EN EL SIGLO XXI: POLÍTICAS EDUCATIVAS Y MARCO NORMATIVO

-Fines, características y organización de la Educación Secundaria de educación técnica en el Sistema Educativo. Modalidad Técnico-Profesional. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial. El INET como referente en la gestión de la política educativa.

-Ley de Educación Nacional N°26.206. Ley de Educación de la Provincia de Salta N°7.546. Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

-Normativas vinculadas al ejercicio del rol del vicedirector: documentos curriculares, resoluciones y reglamentos.

A
YSA

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

-Plan de Educación 2016-2020 de la provincia de Salta. Principios, objetivos y metas. El rol de la educación para el desarrollo. El plan estratégico de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

MÓDULO 2

DESAFÍOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR EN EDUCACIÓN TÉCNICA

-La complejidad de la escuela secundaria de educación técnica en el contexto actual. Proyectos, planes y estrategias de intervención en la construcción colectiva de nuevos modelos institucionales de las escuelas de educación técnica: gestión institucional, curricular y socio-productiva. La evaluación como estrategia de mejora y fortalecimiento institucional.

-Perspectivas conceptuales sobre enseñar, aprender y evaluar. Dispositivos y trayectos formativos en educación técnica. Las TIC en las escuelas de educación técnica.

Los sentidos de la escuela para los jóvenes. Escuela inclusiva y diversidad. Relaciones entre desigualdad, violencia y subjetividad.

-Los perfiles profesionales en el desarrollo de las especialidades de la educación técnica. La evaluación de las capacidades y competencias profesionales. Referenciales de evaluación. Alcances y condiciones del ejercicio profesional. Prácticas Profesionalizantes y su vinculación con el contexto productivo.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

MÓDULO 3

GESTIÓN DEL VICEDIRECTOR EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

-Roles y funciones del vicedirector en la cotidianeidad de las escuelas secundarias de educación técnica.

Encuadre teórico y metodológico del rol del vicedirector como asesor y/o referente pedagógico de la escuela: estrategias de intervención y acompañamiento a las prácticas pedagógicas y trayectorias estudiantiles.

-Liderazgo y vicedirector para la mejora del aprendizaje. Uso de la información institucional para la toma de las decisiones. Articulación entre la gestión del plan institucional y las líneas de acción de los programas educativos nacionales y provinciales.

Gestión de conflictos institucionales y mediación. El trabajo en equipo. Estrategias de articulación entre educación, escuela y trabajo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

MÓDULO 1

BAUMAN, Z. (2013). Sobre la educación en un mundo líquido. Barcelona: Ediciones Paidós.

BLAS, F y PLANELLS, J. (2012). Retos actuales de la educación técnico profesional. OEI. Metas educativas 2021. Colección Educación técnico profesional. Fundación Santillana En biblioteca digital educ.ar.

704
A

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

BIRGÍN, Ay DUSCHATZKY, S. (2001). Escenas escolares de un nuevo siglo. En: Dónde está la escuela. Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires: Editorial Manantial.

DECRETO N° 4251/69: Reglamento General de Escuelas.

DECRETO N° 14/91: Régimen de Incompatibilidades.

DECRETO N° 4118/97: Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

DECRETO N° 1372/05: Régimen legal de Control de Patrimonio del Estado Provincial.

Estatuto del Docente vigente.

FERNÁNDEZ, L. (1994). Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Editorial Paidós.

FRIGERIO, G. (1996). De aquí y de allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección. Buenos Aires: Kapelusz.

FERREYRA, H. (2012) Aproximación a la educación secundaria en la Argentina 2000-2010: entramado, análisis y propuestas para el debate. Córdoba: Comunic-Arte, Universidad Católica de Córdoba. Cd - Rom.

LEY N° 6830/95: Estatuto del Educador de la Provincia de Salta.

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26206/06.

LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL N° 7546/08.

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL N° 26150/06.

LEY PROVINCIAL N° 7039. Protección integral de todas las personas desde el momento de su concepción hasta la mayoría de edad.

LEY PROVINCIAL N° 7403. Protección de Víctimas de Violencia Familiar.

D
10/11

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

2008

**RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8664/16**

ANEXO III

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS N° 5348.

PLAN DE EDUCACIÓN 2016-2020. Un compromiso para el desarrollo de la provincia de Salta.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1851/08. Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°5226/11. Lineamientos y hojas de conceptos de Valoración del Desempeño Profesional docente, de directivos y del supervisor.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°059/12. Diseño Curricular para Educación Secundaria.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1143/12. Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción en Educación Secundaria y sus modalidades.

Calendario Escolar Vigente.

RESOLUCIÓN CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°261/06: Aprueba el documento "Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de la Educación Técnico Profesional".

RESOLUCIÓN CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°62/08: Aprueba el documento "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional".

RESOLUCIÓN CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°91/09: Aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la inclusión de títulos técnicos de nivel secundario y de nivel superior y certificados de formación profesional en procesos de homologación".

A
JCA

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

RESOLUCIÓN CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°188/12: Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 - 2016.

RESOLUCIÓN CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°217/14: Aprueba el documento "Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar".

RESOLUCIÓN Profesional de Nivel Secundario y Superior".

GVIRTZ, S. (2008). La educación ayer, hoy y mañana. El ABC de la Pedagogía. Buenos Aires: Editorial Aique.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. Ministerio de Educación de la Nación. Marco resolutivo para la Educación Técnica.

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE 2012-2016. Anexo I. Modalidad Educación Técnico Profesional.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°175/12. Aprueba el documento "Mejora de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional".

RESOLUCIÓN CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°229/14: Aprueba el documento "Criterios federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnica".

MÓDULO 2

ALLIAUD, C., BOLÍVAR A. y otros (2009). Claves para mejorar la escuela secundaria. La gestión, la enseñanza y los nuevos actores. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

a
jsa

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

ANIJOVICH, R. (2014). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

ANIJOVICH, R. (2011). Evaluar para aprender Conceptos e Instrumentos. Buenos Aires: Editorial Aique.

ANIJOVICH, R. (2009). Estrategias de Enseñanza. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

BAQUERO, R., DIKER G. y FRIGERIO, G. (2007) Las formas de lo escolar. Buenos Aires: Del Estante Editorial.

BLAS, F y PLANELLS, J. (2012). Retos actuales de la educación técnico profesional. OEI. Metas educativas 2021. Colección Educación técnico profesional. Fundación Santillana En biblioteca digital. educ.ar.

BIRGIN, Ay DUSCHATZKY, S. (2001). Escenas escolares de un nuevo siglo, en: Dónde está la escuela. Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires: Editorial Manantial.

BLEJMAR, B. (2005). Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

BLEJMAR, B. (2013). El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Ediciones Aique.

BOLÍVAR, A. (2010). El liderazgo educativo y su papel en la mejora: Una revisión actual de sus posibilidades y limitaciones. Psicoperspectivas, 9 (2), 9-33.

Recuperado el [9] de [01] de [2016]., desde <http://www.psicoperspectivas>.

CAMILLONI, A. (2007). El saber didáctico. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

CAMILLONI, A., ANIJOVICH, R. y otros. (2013). La Evaluación Significativa. Buenos Aires: Editorial Paidós.

CAMPOPIANO, E. V. (2015). Gestión educativa y TIC: orientaciones para su integración.

1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ANSES.Libro digital, PDF.

CEBALLOS, M. y ARIAUDO, M. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Córdoba: Editorial Yamal.

COLS, E. (2004). La programación de la enseñanza. OPFYL. MIMEO.

Documento de trabajo: Suchodolski, M. Gestión institucional de las TIC.Disponible en <http://conectareducacion.educ.ar/educacionespecial/> Materiales Conectar Igualdad - E. Especial.

DAVINI, M. C. (2008). Métodos de enseñanza. Buenos Aires: Editorial Santillana.

DURO, E., KRICHESKY, M. y otros. (2005). Adolescentes e Inclusión Educativa. Un derecho en cuestión. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

DUSSEL, I. (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Documento Básico del VII Foro Latinoamericano de Educación. Buenos Aires: Santillana.

DUSSEL, I. (2005). La escuela, la igualdad y la diversidad: Aportes para repensar hacia dónde va la escuela media. Seminario internacional de Supervisores y equipos técnicos provinciales: La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas. Córdoba.Panel: Brecha social, igualdad y escuela

JEAT

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

2008

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES. En la ETP de Nivel Secundario. Documento aprobado por Res.266/15 CFE. Septiembre 2015. Ministerio de Educación. INET Buenos Aires.

Equipo de formación del Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa - Coordinación de la Modalidad de Educación Especial (2015). El aprovechamiento de las netbooks como herramienta pedagógica. Guía orientativa para las escuelas. Documento de trabajo, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación.

EDELSTEIN, G. (2011). Formar y formarse en la enseñanza. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

GABBAI; M. I. (2012). Desigualdad, Jóvenes, Violencias y Escuelas Secundarias: relaciones entre trayectorias sociales y escolares Tesis de Maestría. FLACSO.

GAGLIARDI, R. (2008). Gestión de la Educación Técnica Profesional. Formación de competencias profesionales. Capacitación directiva para la formación de jóvenes autónomos. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M.T. (2008). Diversidad e Inclusión educativa: algunas reflexiones sobre el liderazgo en el centro escolar. REICE. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Vol. 6 N° 2 Recuperado el [9] de [01] de [2016].

GVIRTZ, S. (2008). La educación ayer, hoy y mañana. El ABC de la Pedagogía. Buenos Aires: Editorial Aique.

R
JA

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

2008

**RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8664/16**

ANEXO III

- HARF, R. y AZZERBONI, D. (2008). Estrategias para la Acción Directiva. Condiciones para la Gestión Curricular y el Acompañamiento Pedagógico. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- KAPLAN, C. y GARCÍA, S. (2007). La inclusión como posibilidad. 1ª ed. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Buenos Aires. Argentina.
- LITWIN, E. (2013). El Oficio de Enseñar. Condiciones y Contextos. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- NICASTRO, S. y GRECO, B. (2009). Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens.
- ROJAS, J. (2013). Prácticas profesionalizantes en la Educación Técnica. Diseño de Proyectos para la Evaluación por capacidades profesionales. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- TERIGI, F. (1999). Currículum. Itinerarios para aprehender un territorio. Buenos Aires, Santillana.

MÓDULO 3

- ALMANDOZ, MA. R., FERNÁNDEZ ENGUITA, M., SILEONI y JACINTO, C. (2010). Educación y Trabajo. Articulaciones y políticas. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Sede Regional. Buenos Aires. UNESCO.
- BLAS, F y PLANELLS, J. (2012). Retos actuales de la educación técnico profesional. OEI. Metas educativas 2021. Colección Educación técnico profesional. Fundación Santillana En biblioteca digital. educ.ar.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

BLEJMAR, B. (2005). Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

BLEJMAR, B. (2013). El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Ediciones Aique.

CAMILLONI, A., ANIJOVICH, R. y otros. (2013). La Evaluación Significativa. Buenos Aires: Editorial Paidós.

CEBALLOS, M. y ARIAUDO, M. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Córdoba: Editorial Yamal.

EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES. En la ETP de Nivel Secundario. Documento aprobado por Res.266/15 CFE. Septiembre 2015. Ministerio de Educación. INET Buenos Aires.

FERNÁNDEZ, L. (1994). Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Editorial Paidós.

FRIGERIO, F. (1996). De aquí y de allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección. Buenos Aires: Kapelusz.

GAGLIARDI, R. (2008). Gestión de la Educación Técnica Profesional. Formación de competencias profesionales. Capacitación directiva para la formación de jóvenes autónomos. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

GVIRTZ, S. (2008). La educación ayer, hoy y mañana. El ABC de la Pedagogía. Buenos Aires: Editorial Aique.

Q
YGA

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
III...

2008

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140-8664/16

ANEXO III

HARF, R. y AZZERBONI, D. (2008). Estrategias para la Acción Directiva. Condiciones para la Gestión Curricular y el Acompañamiento Pedagógico. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

HARF, R. y AZZERBONI, D. (2014). Construcción del Liderazgo en la Gestión Educativa. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

a
JA


Prof. Analía Berruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta